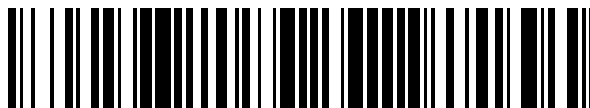


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 594 307**

21 Número de solicitud: 201500442

51 Int. Cl.:

A61K 33/04 (2006.01)

A61K 8/23 (2006.01)

A61P 17/14 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación:

16.06.2015

43 Fecha de publicación de la solicitud:

19.12.2016

71 Solicitantes:

OANCEA, Daniel (100.0%)

Avenida Osa Mayor, 65, planta 2 puerta C
28023 Madrid ES

72 Inventor/es:

OANCEA, Daniel

54 Título: **Producto natural para el tratamiento de la alopecia**

57 Resumen:

Producto natural para el tratamiento de la alopecia.
Es un producto que consiste en una preparación y uso de los mismos.
Para la obtención del producto se precisa 100 gramos de sulfato de calcio y 10 gramos de menta molida en forma de polvo mezclado con agua origina una loción revitalizante del cuero cabelludo.

ES 2 594 307 A1

Descripción

5 La presente patente de invención se refiere a un producto natural para el tratamiento de la alopecia.

10 La presente invención es particularmente apropiada para el tratamiento de individuos que padecen alopecia o que tienen un cabello de calidad inferior a lo normal, mediante la administración al cuero cabelludo de dichos individuos de un producto originado por la unión de dos ingredientes.

15 Según la presente invención, la obtención del producto se precisa 100 gramos de sulfato de calcio molido en forma de polvo de alta calidad en grano muy fino con pureza mayor del 90 % en minerales aljez.

20 Sulfato de calcio es un químico común industrial y de laboratorio en la forma de γ -anhidrita (la forma cercana de anhídrita), también es utilizada como coagulante en producto como tofu².

En estado natural sulfato de calcio es traslúcido roca blanca cristalina.

La composición química, es mayoritariamente, sulfato de calcio - agua (2/1):

25 (2/1): $2\text{CaSO}_4 \cdot \text{H}_2\text{O}$ Junto con resto de aljez y anhídrita en fase III cuyo mayor o menor composición le confiere una característica u otras.

30 A los 100 gramos de sulfato de calcio molido en forma de polvo cabe añadir otros 10 gramos en este caso menta molida y seca.

35 La menta, también llamada *menta piperita* y *yerba de zapo*, es una hierba comestible propia de las regiones mediterráneas -como Italia o la Provenza francesa- y de Asia central, aunque el principal productor mundial sea Estados Unidos. Suele cultivarse en huertos y jardines, pero también es posible encontrarla creciendo de forma espontánea en zonas con elevada humedad.

40 El origen de esta planta está estrechamente ligado a la tradición europea, de hecho, hay constancia de que las civilizaciones griega y romana la utilizaban para sus baños con el objetivo de aromatizar y fortalecer el cuerpo.

Composición de la menta

45 La menta piperita está compuesta, entre otros, por ácido ascórbico -vitamina C-, acético y benzoico. Además de dichos ácidos, en su composición también destacan vitaminas del grupo B (B1, B2 y B3) -fundamentales para el proceso metabólico- y minerales como el calcio, fósforo, hierro o el magnesio.

50 Asimismo, en sus hojas, encontramos fibra, betacaroteno -componente antioxidante y fundamental para la producción de vitamina A- y flavonoides -antioxidantes que reducen la acción de los radicales libres-.

5 De este producto para el tratamiento de la alopecia se origina una loción que se aplica directamente sobre el cuero cabelludo produciendo múltiples ventajas con respecto a la actualmente conocida, tanto en la que a la calidad del producto obtenido como a los efectos revitalizantes del cabello que producen y una recuperación total de la parte afectada por la alopecia.

10 Todo cuando no afecte, altere, cambie, modifique o varíe el producto descrito a los efectos de la presente invención.

15

20

25

30

35

40

45

Reivindicaciones

5

1. Producto natural para el tratamiento de la alopecia caracterizado por la composición y componente de dos ingredientes mayoritariamente de sulfato de calcio mezclado con menta molida en forma de polvo.

10

2. Producto obtenido por procedimiento según la reivindicación 1 caracterizado por reunir 100 gramos de sulfato de calcio y 10 gramos de menta que se aplica sobre el cuero cabelludo produce un efecto revitalizante del mismo.

15

20

25

30

35

40

45



- ②① N.º solicitud: 201500442
②② Fecha de presentación de la solicitud: 16.06.2015
③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	CN 104146932 A (SONG QUESHENG) 19.11.2014, (resumen) [en línea] [recuperado el 30.11.2015]. Recuperado de: EPOQUE EPODOC Database & WPI Database; DW201507, nº acceso 2015-05341L.	1,2
X	CN 102552868 A (CHANGSHU HUAGANG PHARMACEUTICALS CO LTD) 11.07.2012, (resumen) [en línea] [recuperado el 30.11.2015]. Recuperado de: EPOQUE WPI Database; DW201260, nº acceso 2012-L70412.	1,2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones

☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
02.12.2015

Examinador
N. Vera Gutiérrez

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K33/04 (2006.01)

A61K8/23 (2006.01)

A61P17/14 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61P

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, CAS, BIOSIS, MEDLINE, EMBASE, NPL, XPESP, XPESP2

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 02.12.2015

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2	SI
	Reivindicaciones 1	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1, 2	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	CN 104146932 A (SONG QUESHENG)	19.11.2014
D02	CN 102552868 A (CHANGSHU HUAGANG PHARMACEUTICALS CO LTD)	11.07.2012

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La invención se refiere a una composición para el tratamiento de la alopecia que comprende sulfato de calcio y menta.

El documento D01 divulga una composición en forma de champú para prevenir la caída del pelo, que comprende yeso (8-18 partes), menta (10-20 partes) y un conjunto de plantas medicinales (*Rehmannia*, almendras, *Polygonum multiflorum*, jengibre, *Ginkgo biloba*, sésamo negro, ...).

El documento D02 divulga una composición contra la caída de pelo a base de plantas medicinales. La composición se aplica por vía tópica y comprende yeso (55 partes/peso) y menta (25 partes/peso), además de distintas plantas medicinales.

A la vista de los documentos citados se considera que la invención tal como se define en la reivindicación 1 de la solicitud no es nueva (Artículo 6.1 L.P.)

Respecto a la reivindicación 2, relativa a las cantidades de sulfato de calcio y menta presentes en la composición, se considera que no implica actividad inventiva por los siguientes motivos. Ya se conocen en el estado de la técnica formulaciones para el tratamiento de la alopecia que incluyen en su composición sulfato de calcio y menta, junto con otros ingredientes. En la presente solicitud no se han encontrado evidencias que muestren que la selección de dichos valores concretos de estos dos compuestos proporcione un efecto mejorado respecto a las composiciones contra la alopecia existentes en el estado de la técnica.

Por tanto, se considera que la invención tal como se define en la reivindicación 2 de la solicitud es nueva, pero no implica actividad inventiva (Artículos 6.1 y 8.1 L.P.).